



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 10 de febrero de 2023, en la Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de reanudar la sesión de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2023, convocada para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.4 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistida por la Representante de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, con carácter de Área Requirente y Técnica, a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico y las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, serán atendidas por la representante del Área Contratante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta, y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, publicada en CompraNet, el 09 de febrero de 2023 a las 11:02 horas se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de 6 (seis) horas contado a partir de dicha publicación para enviar las preguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas emitidas y solo se daría respuesta si presentaron el escrito de interés, señalado en el artículo 33 bis de la LAASSP y el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento; la hora límite para





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

entregarlas sería a las 17:05 horas del 09 de febrero de 2023, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto.

Asimismo, vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en CompraNet tal como consta en la impresión de pantalla del Sistema que se adjunta a la presente como Anexo I, si existían preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que si se recibieron de los siguientes licitantes:

Table with 4 columns: No., Participante, Escrito de Interés, Solicitudes de Aclaración Re-Preguntas. Rows include Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S.A. de C.V., Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., and Valores Forte, S.A. de C.V. Total: 6.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se señaló el día 10 de febrero de 2023 a las 14:00 horas como plazo máximo para enviar las contestaciones correspondientes

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS) FORMULADAS POR LOS LICITANTES:

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) Técnicas formuladas por los licitantes fueron contestadas bajo la más estricta responsabilidad de las áreas técnica y requirente, mismas que se contienen en el Anexo II, solicitando la dispensa de su lectura dado el volumen de la información, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al acto.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se reitera que la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2023, en punto de las 11:00 horas.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:20 horas del 10 de febrero de 2023**, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de **4 (cuatro)** fojas útiles, y dos Anexos constantes de **5 (cinco)** páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Representante de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura (Área Requirente y Técnica)	 C. Adriana Manrique Vergara
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	 Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de cierre a la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2023**.



ANEXO

I

✓

✓
D

ANEXO

II

K

1
d
A

A continuación, se brindan respuestas a las preguntas (repreguntas) presentadas por los interesados en participar en el presente procedimiento:

VALORES FORTE S.A DE C.V.

ID	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
2856	PRECISION NUMERO 2 DE LA CONVOCANTE	<p>PRECUNTA: 3 CON QUE DOCUMENTO LOS LICITANTES DEBEMOS ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL LABORA CON LA EMPRESA LICITANTE.</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO numeral 4 inciso e., así como lo referido en el ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, inciso c), numeral 1.1.3. A.- Capacidad de Recursos Humanos, el Tercer Acreditado en materia de Protección Civil se trata de un capacitador externo, por lo que el licitante deberá presentar lo requerido en el numeral 1.1.2 A.- Capacidad de Recursos Humanos.</p>
2857	PRECISION NUMERO 2 DE LA CONVOCANTE	<p>PREGUNTA: 4 ES OBLIGACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DE TERCEROS</p>	<p>La documentación técnica solicitada en el ámbito de nuestra competencia será verificada de conformidad con lo señalado en el numeral 4.5 de la Convocatoria.</p>
2869	PRECISION NUMERO 2 DE LA CONVOCANTE	<p>PREGUNTA: 1 ES NECESARIO QUE LA CONVOCANTE SE CERCIORE DE QUE TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL LABORA CON LA EMPRESA LICITANTE</p>	<p>Se reitera la respuesta otorgada al ID 2856.</p>
2870	PRECISION NUMERO 2 DE LA CONVOCANTE	<p>PREGUNTA: 2 RECORDEMOS QUE EL TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL YA DEBIÓ HABER IMPARTIDO UN CURSO PREVIO, YA QUE EL REQUISITO REFIERE A QUE ES: A LA PLANTILLA DEL PERSONAL OPERATIVO PROPUESTO, POR LO TANTO EXISTE YA UNA RELACION CONTRACTUAL, SE DEBE DE ACREDITAR DICHA RELACION ENTRE EL TERCER ACREDITADO Y LA EMPRESA LICITANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</p>	<p>Se reitera la respuesta otorgada al ID 2856.</p>



CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI S.A DE C.V.

<p>2858</p>	<p>RESPUESTA A LA PREGUNTA NUMERO 224498 DE LA EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.S.A DE C.V.</p>	<p>INDICAN QUE TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4 INCISO I DEL ANEXO TÉCNICO. CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR CRITERIOS, HACIENDO REFERENCIA AL PROCESO LICITATORIO NUMERO LA-50-CYP-050CYR019-N-16-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL IMSS DEL CUAL MI REPRESENTADA DENTRO DE SU SOLICITUD DE ACLARACIONES REALIZO LA SIGUIENTE PREGUNTA: LA CONVOCANTE SOLICITA DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE SE ACREDITE SU AUTORIZACIÓN O REGISTRO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA; CUANDO EL LICITANTE PARTICIPE PARA DOS O MAS ENTIDADES FEDERATIVAS; DEBERA CONTEMPLAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES: FRACCION II (SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES); FRACCION IV (SERVICIOS DE ALARMAS Y MONITOREO ELECTRONICO). EN CONSECUENCIA, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SI ES CORRECTA MI APRECIACION DE QUE, PARA ACREDITAR EL PRESENTE REQUISITO, MI REPRESENTADA DEBERA CONTAR CON CUALQUIERA DE LAS DOS MODALIDADES SOLICITADAS, ES DECIR, CON UNA DE ELLAS ES SUFICIENTE. Y SU RESPUESTA FUE: ES CORRECTA SU APRECIACION TODA VEZ QUE ES EL MISMO INSTITUTO Y EL MISMO TIPO DE SERVICIO, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO PODREMOS PRESENTAR LA AUTORIZACION FEDERAL CON CUALQUIERA DE LAS DOS MODALIDADES SOLICITADAS, ES DECIR UNA DE ELLAS ES SUFICIENTE, ¿ES CORRECTA MI APRECIACION? EN ESTE SENTIDO, RESPECTO DE LA AUTORIZACION ESTATAL, DEBEMOS CONSIDERAR EL MISMO CRITERIO PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, ES DECIR, ¿PODEMOS PRESENTAR LA AUTORIZACION EST</p>	<p>La repregunta que formula no guarda relación con la respuesta otorgada a la pregunta ID 224498, de la empresa Servicios Industriales e Institucionales S.A de C.V., por lo que con fundamento en lo dispuesto por los articulos 45 y 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP no procede emitir respuesta.</p>
--------------------	---	---	---

Hoyá No. 7, Blvd. 5 Cal. Juárez, Alcabala Cuernavaca, C. P. 06980, Ciudad de México.
Tel. 55 51 07 55 55, 55 51 02 56 54, 55 51 02 58 38 Ext. 1030 y 1032



SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A DE C.V.

2867	EN RELACIÓN A LA PRECISIÓN NUMERO 3 DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 4 INCISO Q	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LA CONSTANCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO Y EQUIPO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DEBERÁ SER CON FECHA DE EXPEDICIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2023? ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA LA OBTENCIÓN DE DICHA CONSTANCIA DEPENDEMOS DE LOS TIEMPOS QUE DETERMINE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Las constancias de información sobre la fuerza de trabajo y equipo operativo a que hace referencia el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, numeral 4, inciso q., deberán estar expedidas en fecha 2023, o en su caso, deberá acreditar la renovación de sus vigencias mediante solicitud dirigida a la autoridad competente conteniendo sello de "Acuse de Recibo" de fecha 2023.
------	--	---	---

Área Requerente

Adolfo Sandoval Romero

Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar

